Manual popular para el fortalecimiento de las capacidades de Autoridades Indígenas y Ancestrales sobre planificación territorial

En el marco del proyecto:

"SOMOS ATITLÁN"

Gobernanza democrática para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas en la Cuenca del Lago Atitlán.

CSO-LA/2017/391-366

Septiembre - 2018
Santiago Atitlán - Sololá
Guatemala
Movimento Africa '70

UNIÓN EUROPEA

Africa '70

Proyecto Somos Atitlán
Gobernanza democrática para el desarrollo sostenible
de las comunidades indígenas en la Cuenca del Lago Atitlán

ADECCAP

UVG UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

LEGAMBIENTE

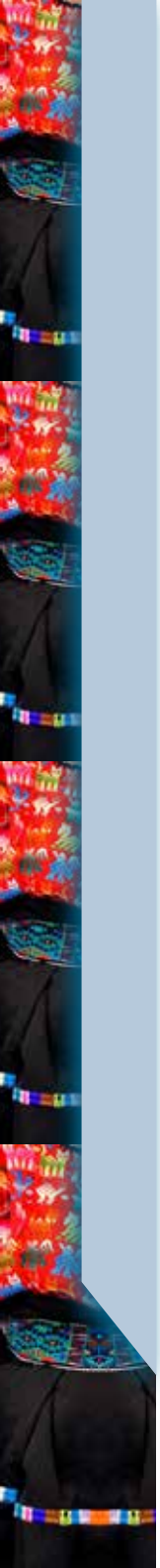

Contenido

Presentación 3

Conceptos generales 4

Gobernanza democrática y planificación territorial 13

Leyes de ordenamiento territorial, medio ambiente y gobernanza de AIA 20

Planificación territorial y desarrollo sostenible 27

Ordenamiento territorial y gobernanza democrática en el Lago de Atitlán 32

Planificación territorial, agua y cambio climático 35

Referencias bibliográficas y Créditos 40

PRESENTACIÓN

El lago de Atitlán es uno de los principales cuerpos de agua, contiene riquezas, no solo por su belleza escénica, sino por su legado ancestral en cultura, gastronomía y tradiciones. Ante este desborde de belleza y cultura, se ha generado la expansión de los municipios que rodean el lago de Atitlán, que han crecido de manera espontánea. Esto ha creado algunos conflictos importantes de contaminación que ha generado el crecimiento de bacterias, entre éstas, la cianobacteria, y como consecuencia, el desequilibrio en el ecosistema.

La pérdida de un importante número de especies animales y vegetales, así como fuentes de empleos de cientos de habitantes de la cuenca es inevitable, al continuar con prácticas humanas que promuevan la contaminación. Por otro lado, es importante mencionar que Guatemala es uno de los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático, tales como inundaciones, sequías, deslizamientos, escasez de agua y alimentos.

Ante ello, se hace necesario planificar el crecimiento del territorio, de tal manera que el suelo sea usado para la vocación que tiene y las futuras generaciones puedan gozar de los recursos actuales. La planificación territorial permite tener una visión a futuro y en conjunto de las áreas urbanas y rurales, la cual permitirá brindar los servicios y el equipamiento necesario para que los habitantes gocen de una buena calidad de vida. Estos procesos pueden realizarse con gobernanza democrática, que incluye el respeto por diversas formas de pensar y actuar en la toma de decisiones para beneficio de la población de los municipios de la cuenca del lago de Atitlán.

En ese sentido, Somos Atitlán es un proyecto que procura el desarrollo de la cuenca del Lago de Atitlán, por lo cual tiene como objetivo: Fortalecer la buena gobernanza del territorio, desde un enfoque de derechos, participativo e inclusivo, con énfasis en el manejo ambiental e hídrico de la Cuenca del Lago Atitlán (Delegación de la Unión Europea, 2018). Uno de los pasos en el logro de dicho objetivo es un manual popular para el desarrollo de capacidades de Autoridades Indígenas y Ancestrales sobre planificación territorial, por lo que se presenta el siguiente manual.

"Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Movimento Africa'70 y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea".

CONCEPTOS GENERALES

1. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La planificación corresponde a una serie de acciones para lograr un objetivo.
Al proceso de ordenar el territorio se le llama **ordenamiento territorial**.
Son actividades dentro del municipio que se analizan y se deciden en conjunto entre las autoridades locales, instituciones presentes en el municipio y los grupos de la sociedad civil para mejorar la organización de las actividades sociales y económicas. De esta manera hay comunicación entre la población y las autoridades para administrar los espacios públicos y las actividades privadas con el objetivo de mejorar la calidad de vida en el municipio.

2. USO DE SUELO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cambio de uso de suelo se refiere al cambio en el uso o manejo de la tierra debido a las actividades agrícolas de los seres humanos. Por ejemplo, cuando se cortan las especies naturales de un terreno para sembrar un cultivo de producción agrícola o cuando se cortan los árboles de un bosque y el terreno se usa para cultivos o para construir casas, colonias, calles y carreteras. Los seres humanos hacen esto para producir alimentos y para satisfacer sus necesidades de crecimiento urbano, sin embargo, todos estos cambios de uso del suelo impactan negativamente el medio ambiente.

Desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible implica que las personas puedan satisfacer sus necesidades y tener buena calidad de vida, usando los recursos naturales pero con responsabilidad, para que no se ponga en peligro la buena calidad de vida de las generaciones futuras.

3. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

Cambio climático es la modificación del clima que se genera por las actividades de los seres humanos, tomando como punto de comparación el historial climático previo. Por ejemplo, los seres humanos contaminan el agua, el suelo, talan los bosques y liberan contaminación de industrias al medio ambiente, esto daña el planeta y como consecuencia cambia los ciclos del clima.

Gestión de riesgo es un proceso en el que se reúnen las autoridades municipales y representantes de la sociedad civil para identificar las amenazas naturales que enfrenta el municipio. Esto con el objetivo de ponerse de acuerdo y planificar varias actividades en las comunidades para que cuando haya fenómenos naturales tales como terremotos, huracanes, tormentas, deslizamientos, erupciones volcánicas u otros, la comunidad reciba el menor impacto negativo posible.

Nota 1: Los cambios en el clima se producen como resultado del proceso conocido como efecto invernadero que provoca el calentamiento global del planeta.

Continuación

¡Recuerde!
Es importante planificar y ordenar el territorio de nuestro municipio. Las ingenieras y los ingenieros o arquitectas y arquitectos planifican para reducir los riesgos y prevenir desastres causados por fenómenos naturales. También hay estudios municipales de gestión ambiental y gestión de riesgo, usted puede preguntar en la Dirección Municipal de Planificación.

El cambio climático implica que en algunos años llueva más de lo normal y que otros años llueve menos. En los años con mucha lluvia puede haber inundaciones en la comunidad o en las parcelas, también puede haber derrumbes en las comunidades y ríos que se desbordan. Por el contrario, en años con sequías, no hay suficiente agua y los cultivos se pierden porque no hay lluvia. El ordenamiento territorial y la gestión del riesgo, son actividades que ayudan a mejorar la vida de las personas, adaptando las actividades en el municipio a los cambios del clima.

4. CATASTRO

Catastro es el registro de todas las propiedades privadas y públicas que existen dentro del territorio municipal. El catastro lo genera y administra la municipalidad, con el objetivo de ordenar y organizar el espacio geográfico del municipio con fines de desarrollo. Por ejemplo, con el catastro se puede saber qué espacios están libres en el municipio, cuáles están ocupados, cuáles son de alto riesgo y cuáles son de bajo riesgo. Saber esto es importante para la planificación del territorio y la gobernanza democrática.

Continuación

Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que indican los derechos de las comunidades indígenas en relación a tierras comunales:

Artículo 66.- Protección a grupos étnicos: Se refiere a que el Estado reconoce, respeta y promueve las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos de los pueblos indígenas de Guatemala.

Artículo 67.- Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida.

Artículo 68.- Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Nota 2: Texto parafraseado a partir de los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

5. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Gobernanza democrática es un proceso constante en el que se reúnen las autoridades del gobierno local, instituciones públicas en el municipio y los grupos de la sociedad civil para acordar el tipo de desarrollo que se quiere en el municipio y tomar decisiones democráticamente para solucionar los problemas en las comunidades. Lo importante es que las decisiones de organización y destino de los recursos en el municipio, se tomen con el acuerdo de la mayoría de las personas.

Ejercicio práctico

Resolución de crucigrama con los conceptos vistos:

NO.	PISTA	RESPUESTA
1	Conjunto de acciones que sirven para poner orden y lograr una meta definida.	
2	Herramienta con la que se les da mejor uso a los recursos del municipio, asignándole un lugar a cada actividad socioeconómica.	
3	Es el modelo de desarrollo que toma en cuenta las necesidades de las generaciones futuras.	
4	Es el fenómeno por el cual hay inundaciones y/o sequías más fuertes.	
5	Es el conjunto de acciones que preparan a la comunidad para afrontar desastres naturales.	
6	Sirve para que los y las ciudadanos tengan certeza jurídica sobre sus propiedades.	

1) Planificación 2) Ordenamiento territorial 3) Desarrollo sostenible 4) Cambio climático 5) Gestión del riesgo 6) Catastro

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

6. ETAPAS DE PLANIFICACIÓN

Ahora que ya sabemos qué es y para qué sirve la planificación, veamos cuáles son sus etapas:

ETAPA 1 — ***Legislación (Leyes)***

Se buscan las metas que se quieren alcanzar y las leyes vigentes que le dan soporte al lo que se desea hacer con nuestro territorio.

ETAPA 2 — ***Planificación***

Paso a paso se describe y piensa en como deseamos ver nuestro territorio dentro de algunos años.

ETAPA 3 — ***Ejecución***

Se hace lo que se había planificado y poco a poco se va transformando nuestro territorio.

La ejecución es la parte final más importante porque se pone en práctica lo que hemos planificado.

¡No olvidemos que es tarea de todos y de todas!

7. CONSEJOS DE DESARROLLO

Los **COCODE** son grupos de personas ciudadanas que representan los sectores y/o comunidades del municipio. Su función es representar a la comunidad que los ha elegido y plantear sus necesidades ante la municipalidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las miembras o miembros de la comunidad. Están autorizados para solicitar proyectos que beneficien a niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural - Decreto Número 11-2002

Artículo 1. Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinka y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

8. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO

El COMUDE es el Consejo Municipal de Desarrollo. Está presidido por el alcalde o alcaldesa, concejales y síndicos del Concejo municipal, y se conforma con representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (hasta un máximo de 20), representantes de las entidades públicas con presencia en el municipio y representantes de organizaciones civiles que sean convocadas y convocados o que se encuentren acreditadas y acreditados en la municipalidad previa solicitud.

Funciones del COMUDE para priorizar proyectos:

1. Recibe las solicitudes de proyectos de comunidades o cantones.
2. Analiza la lista de necesidades en proyectos para el desarrollo de municipio.
3. Las decisiones se toman por acuerdo de todas y todos las y los miembros y si no se logra, se decide por voto de la mayoría de personas.
4. Para las decisiones sobre proyectos, se analiza **el presupuesto, es decir, el dinero que hay para cada proyecto.**

9. PROYECTOS EN ZONAS DE RIESGO

Los proyectos grandes también son llamados de "alto impacto" que quiere decir que generan muchos cambios en el medio ambiente que pueden ser negativos y traer problemas a la comunidad si no se planifican correctamente. Por esa razón, los proyectos de alto impacto requieren de un Estudio de Evaluación de Impactos Ambientales. Este estudio lo debe pagar la/el dueña/ del proyecto y presentarlo a las oficinas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que sea evaluado antes de comenzar a desarrollar dicho proyecto.

10. GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y SU RELACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

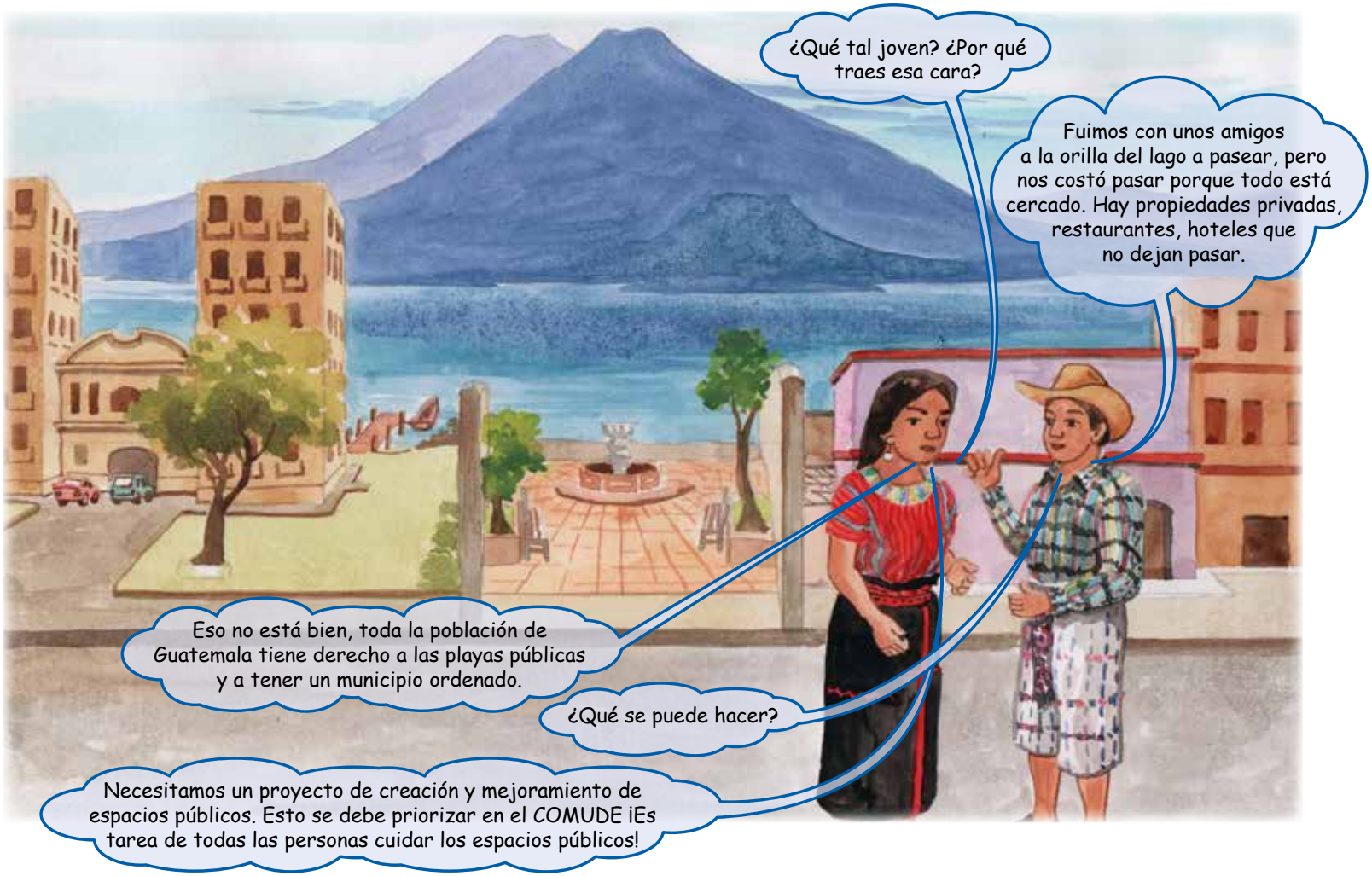

El crecimiento de nuestro municipio es algo normal e inevitable. La planificación territorial es muy importante para que el crecimiento de nuestras comunidades sea ordenado y todos tengan acceso a servicios básicos, áreas verdes y espacios públicos. La planificación lleva varias etapas, en las que se buscará beneficiar a la mayor cantidad de población. Recordemos que nuestras comunidades mejorarán cuando la organización y el destino de los recursos municipales se distribuyan en común acuerdo con la mayoría de personas. Esta es una función directa del COMUDE.

Ejercicio práctico

¡Imaginemos un municipio ordenado!

1. Dibuje cómo está ordenado su municipio con los siguientes elementos: casa, numeración de casa, aceras, calles, árboles, parques, espacio para hacer deporte, municipalidad, escuelas.
2. Dibuje cómo le gustaría como estuviera ordenado su municipio con los siguientes elementos: casa, numeración de casa, aceras, calles, árboles, parques, espacio para hacer deporte, municipalidad, escuelas.
3. ¿Con qué personas o instituciones puede comunicarse usted para hacer realidad este municipio soñado?

1

1

3

LEYES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE Y GOBERNANZA DE AIA

11. LEYES QUE ORGANIZAN EL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN

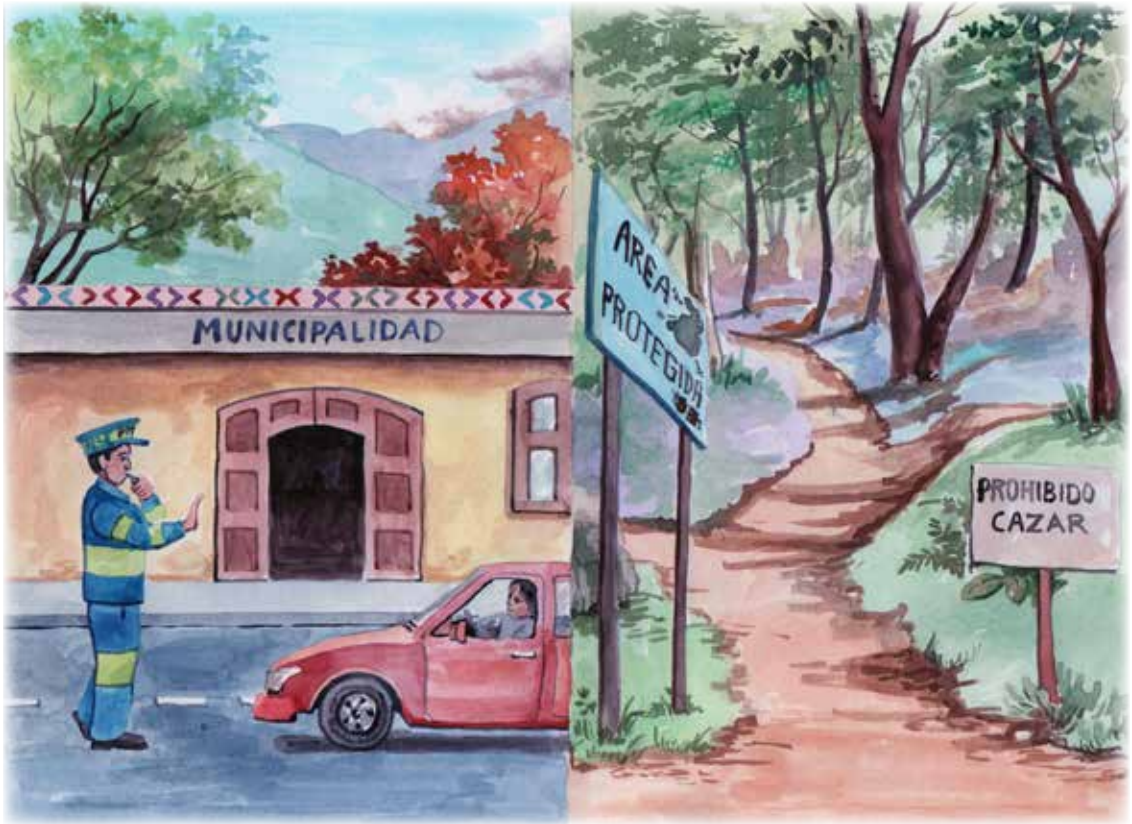

Código municipal: El municipio es un gobierno pequeño, es la institución que está más cerca de la población para participar en las cosas que interesan a todas las personas para su bienestar, que conviven ahí de forma permanente, hay diferentes culturas, son de diferentes orígenes y tienen idiomas diferentes.

Ley de consejos de desarrollo urbano y rural: En las comunidades pequeñas hay Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), esta organización es una oportunidad para las personas indígenas y no indígenas de participación para lograr procesos de desarrollo en toda Guatemala.

Ley de tránsito: En las municipalidades existe un departamento de tránsito: esta institución controla y ordena el tránsito de las personas y de los vehículos por tierra y agua. Es la encargada de ordenar los espacios para estacionar vehículos, poner señales y semáforos, el uso de vías públicas y educación vial.

Ley de áreas protegidas: La vida silvestre son los animales y plantas que no son domésticos. Es interés de todas las personas guatemaltecas protegerla y conservarla para el beneficio de toda la población.

12. LEYES QUE PROTEGEN EL MEDIO AMBIENTE EN GUATEMALA

La reglamentación ambiental en Guatemala aborda diversos temas y entre las más relevantes para la cuenca del lago de Atitlán se pueden mencionar los artículos 64, 97 y 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Acuerdo Gubernativo 236-2006 y sus reformas, el artículo 80 del Código de Salud Decreto 90-97, y Reglamento de descarga de aguas residuales en la cuenca del lago de Atitlán.

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 64: La naturaleza es de interés de todas las personas de Guatemala por eso, el Estado debe motivar la creación de parques, reservas y refugios naturales para mantener animales y plantas en los bosques, montañas, ríos, lagos y océanos.

Artículo 97: Las acciones del Estado, municipalidades y habitantes de Guatemala deben ser a favor del desarrollo social, económico y de la tecnología para mantener el equilibrio ecológico, pero sin contaminar el ambiente.

Artículo 119: Una de las obligaciones del Estado es promover la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales de forma eficiente.

Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos 236-2006

Este reglamento debe aplicarse a los entes generadores de aguas residuales para vertido o reúso en el país. Su principal objetivo es definir los parámetros de descargas de aguas residuales a cuerpos receptores y fijar los límites máximo permisibles para diferentes casos de generación de aguas residuales antes de ser vertidas a un cuerpo receptor o bien, ser reutilizadas para fines de aprovechamiento.

Continuación

Código de Salud decreto 90-97

Las municipalidades están obligadas a:

- Dar el servicio de agua potable.
- Proteger y conservar las fuentes de agua.
- Promover que todas las personas del municipio tengan agua en sus viviendas con suficiente cantidad y calidad.

El ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones de su sector deben velar por: la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de las fuentes de agua potable en el municipio.

Reglamento de descarga de aguas residuales en la cuenca del lago de Atitlán

Este reglamento indica la cantidad máxima de aguas residuales que se permite descargar en cuerpos receptores de la cuenca del lago de Atitlán, de forma directa o indirecta. Esto es para proteger y prevenir la contaminación de todo el sistema de agua.

13. COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS Y ANCESTRALES

Código Municipal Decreto Número 12-2002. Capítulo IV.

Artículo 55. Alcaldías indígenas. El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo.

Artículo 56. Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares. El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.

Las Autoridades Indígenas Ancestrales tienen varias funciones, entre las más importantes se encuentran:

- La representación comunitaria indígena del municipio.
- Salvaguardar documentos y tradiciones ancestrales y cosmogónica propias del municipio.
- Dialogar con autoridades electas acerca de los problemas que afectan al bien común de la comunidad.
- Dialogar para resolver problemas de familia y juventud según se presenten en la comunidad. Colaboran en la resolución de conflictos por medio de la escucha y facilitando soluciones que beneficien a todos y todas.

14. AUTORIDADES DEL MUNICIPIO

La comunidad elige a las Autoridades Indígenas y Ancestrales para que representen el grupo étnico, las tradiciones ancestrales del municipio, los documentos ancestrales del municipio y la cultura. También se encargan de abrir espacios de diálogo para representar a la comunidad y expresar la postura comunitaria en un proceso de toma de decisiones. La comunidad también elige al alcalde municipal y a su concejo en las elecciones generales mediante el voto democrático de todas y todos. La alcaldía tiene responsabilidades directas para la mejora del municipio, porque son los responsables de dirigir el COMUDE, administrar y ejecutar el presupuesto del municipio. Las dos autoridades pueden cooperar entre sí, hacer propuestas y ponerse de acuerdo para decidir cómo mejorar el municipio.

Ejercicio práctico

Unir con una línea la definición de la primera columna con el concepto de la segunda columna.

Definición	Concepto
Es la ley que se refiera a la organización, gobierno y administración de los municipios y otras instituciones locales para llevar a cabo el desarrollo y bien común de las poblaciones.	Ley de tránsito
Es la ley que crea la organización de la población por medio de Consejos de Desarrollo para la participación social en el desarrollo de las comunidades.	Código municipal
Ley que regula, controla y ordena el tránsito por tierra y agua de vehículos y personas.	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

CUESTIONARIO

1. ¿Describa las diferencias más significativas de cómo se elige al alcalde y su concejo municipal, y a las Autoridades Indígenas y Ancestrales?

   _____
   _____

2. A diferencia de las autoridades municipales, ¿qué características tienen las Autoridades Indígenas y Ancestrales?

   _____
   _____

3. ¿Qué problemas resuelven las Autoridades Indígenas y Ancestrales en su comunidad?

   _____
   _____

4. ¿Qué problemas resuelven las Autoridades Municipales en su comunidad?

   _____
   _____

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

15. ENFOQUES DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

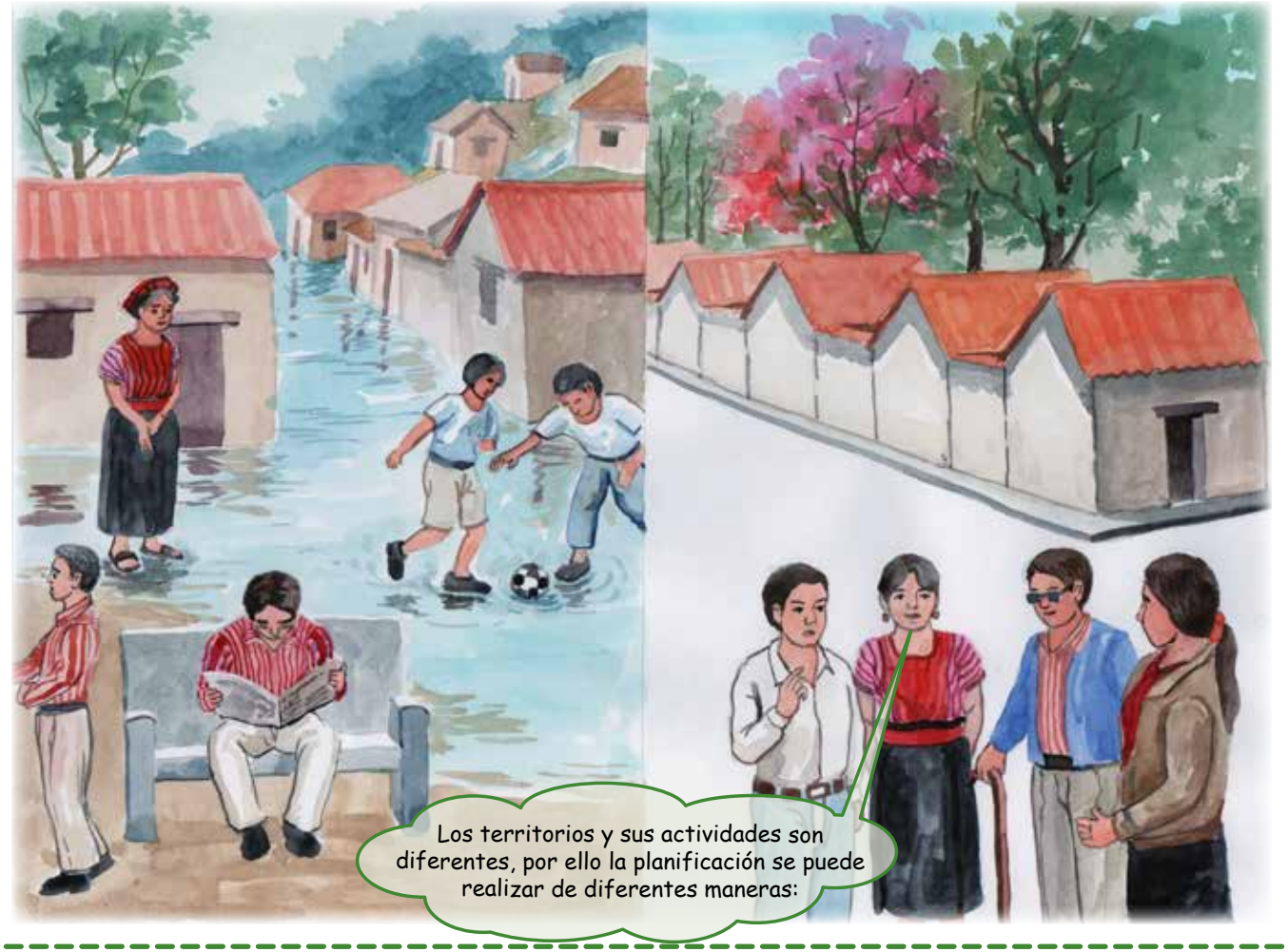

Enfoque social y de género: realizar la planificación de proyectos municipales para mejorar las condiciones sociales de un sector, es decir, tomar en cuenta a todos los sectores de la comunidad para hacer un análisis de alternativas y priorizar proyectos según los fondos disponibles y las necesidades del territorio.

Enfoque socioambiental: realizar la planificación municipal para enfrentar las amenazas que hacen vulnerable al municipio, de esta forma se reduce el riesgo y se previenen desastres como: inundaciones, deslaves, derrumbes entre otros. Esta planificación necesita la participación de todas y todos.

16. IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN

La planificación será de ayuda para nuestras comunidades si tomamos en cuenta que:

1. Se debe construir democráticamente a través del COMUDE.
2. Debe involucrar a representantes de todos los sectores presentes en el municipio, por ejemplo: grupos organizados de sociedad civil, sector económico, profesionales especializados en diversos temas, otros.
3. Las decisiones se deben tomar con base a un análisis de necesidades que priorice el bienestar de la mayoría de la población, no de grupos en particular.
4. Debe incluir actividades que protejan los recursos naturales con que cuenta la comunidad para el bienestar de todos y todas.
5. Debe incluir actividades que incluyan a grupos minoritarios de la población, tales como ancianos y ancianas, niños y niñas, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad.
6. Debe incluir la planificación del territorio a través de reglamentos.

17. PLANIFICACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE

El ordenamiento territorial es una herramienta que se utiliza para declarar áreas protegidas donde los recursos naturales se preservan para el bienestar de toda la población. También se utiliza para declarar áreas donde se pueden aprovechar los recursos naturales, pero de forma ordenada y con un reglamento municipal que permita el aprovechamiento moderado de los recursos que tenemos.

El desarrollo sostenible permite aprovechar los recursos naturales, pero de forma racional, esto significa que las comunidades deben ser responsables de no agotar los recursos naturales. Por ejemplo, los leñadores deben conservar un número mínimo de árboles para que el bosque no se muera. Los pescadores no deben sacar del agua a los peces pequeños, deben soltarlos para que crezcan y se reproduzcan en el futuro. Las comunidades pueden usar el agua, pero no deben devolver el agua sucia al lago o al río.

El desarrollo sostenible implica que usemos los recursos naturales hoy, pero que dejemos suficientes recursos de buena calidad para las futuras generaciones. En este sentido, los espacios públicos para el bien común juegan un papel muy importante.

Ejercicio práctico

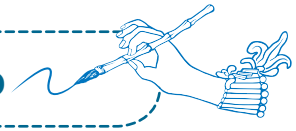

Cierre los ojos y piense por un momento en su comunidad, recuerde las cosas bellas y los aspectos negativos en ella. Luego llene con texto este cuadro, tomando en cuenta todos los recursos, naturales y humanos, con que cuenta su comunidad.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas

Después de haber llenado este cuadro, vuelva a leerlo y conteste estas preguntas:

1. ¿Cómo ha contribuido su organización a impulsar el desarrollo sostenible en su comunidad?
   _____ _____
   _____
2. ¿Cómo puede usted contribuir para impulsar el desarrollo sostenible en su comunidad?
   _____
   _____
3. ¿Cómo se pueden aprovechar los recursos en su comunidad sin afectar a las futuras generaciones?
   _____
   _____

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN EL LAGO DE ATITLÁN

18. GOBERNANZA EN LA CUENCA DEL LAGO

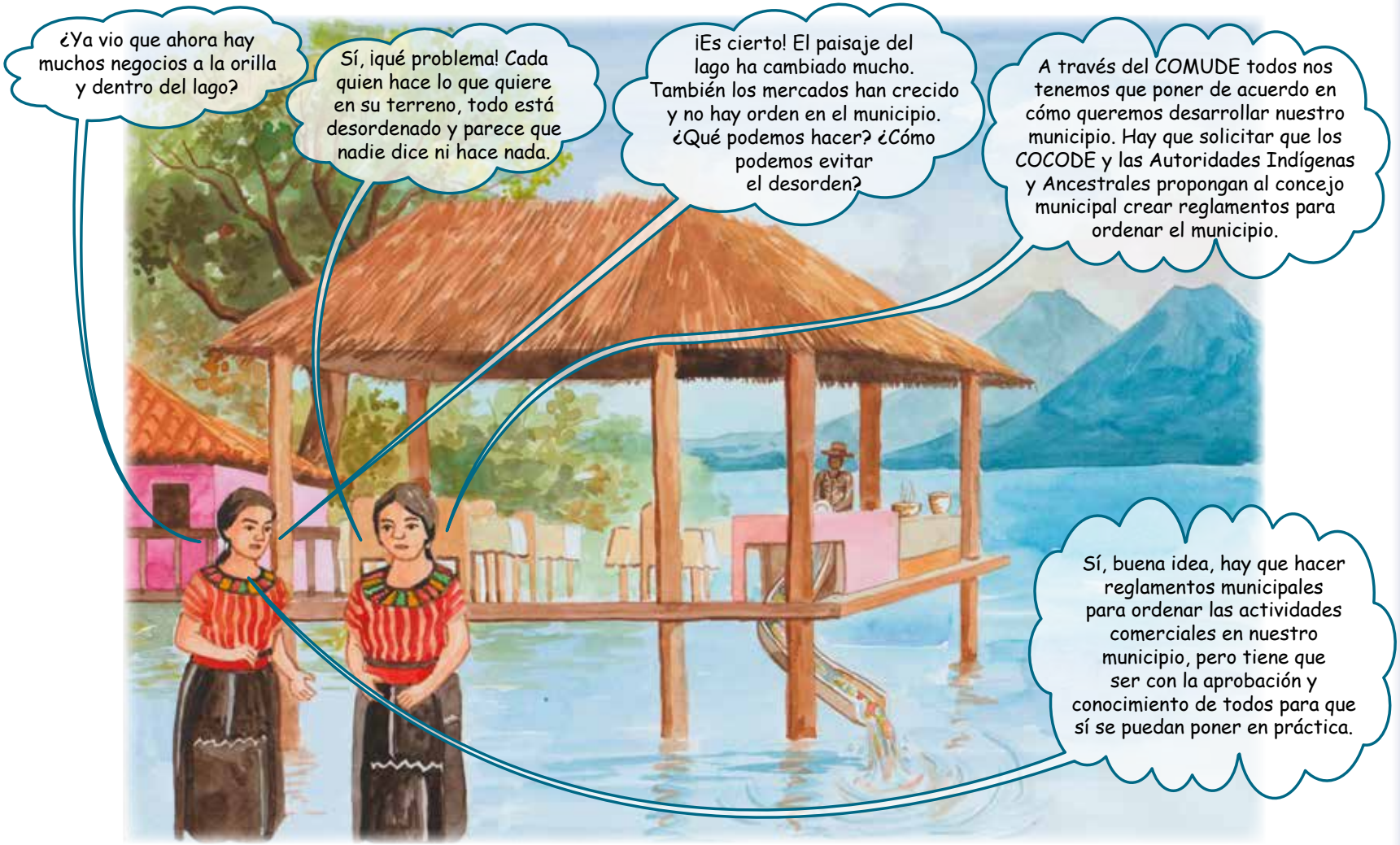

El ordenamiento territorial es una herramienta de gestión municipal muy importante para lograr el desarrollo sostenible. Sin embargo, su diseño es un proceso continuo y de largo plazo que necesita de la participación de todos los grupos de interés que hay en el municipio. La implementación exitosa de un plan de ordenamiento territorial (POT) a nivel municipal, requiere que toda la población haya participado en la construcción de dicho plan y que la mayoría esté de acuerdo en la implementación de la reglamentación. En caso contrario, el POT puede ser poco aplicable en el municipio y no ayudar al desarrollo sostenible.

Ejercicio práctico

LUEGO:

Observe el dibujo del contraste entre un lago contaminado y un lago limpio y responda lo siguiente:

1. Explique cuál de los dos se ve mejor: _____
   _____
   _____
2. Cuáles cree que son los beneficios de tener un lago limpio en su municipio: _____
   _____
   _____

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

19. PROBLEMAS POR FALTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

La falta de tratamiento de las aguas que salen del drenaje, los contaminantes del agua (fertilizantes, desechos sólidos, entre otros) y llegan al lago, tiene consecuencias para la salud de las personas y el ambiente en general. La variedad de animales que habita en los alrededores puede morir o irse a otro lugar, recordemos que cada uno/a tiene su función dentro de nuestra Madre Tierra, todas y todos estamos interconectadas o interconectados.

Las personas que consumen agua contaminada pueden tener problemas de salud, enfermedades de la piel y del estómago.

Hay productos tradicionales para la limpieza que podemos utilizar para no perjudicar al medio ambiente.

Continuación

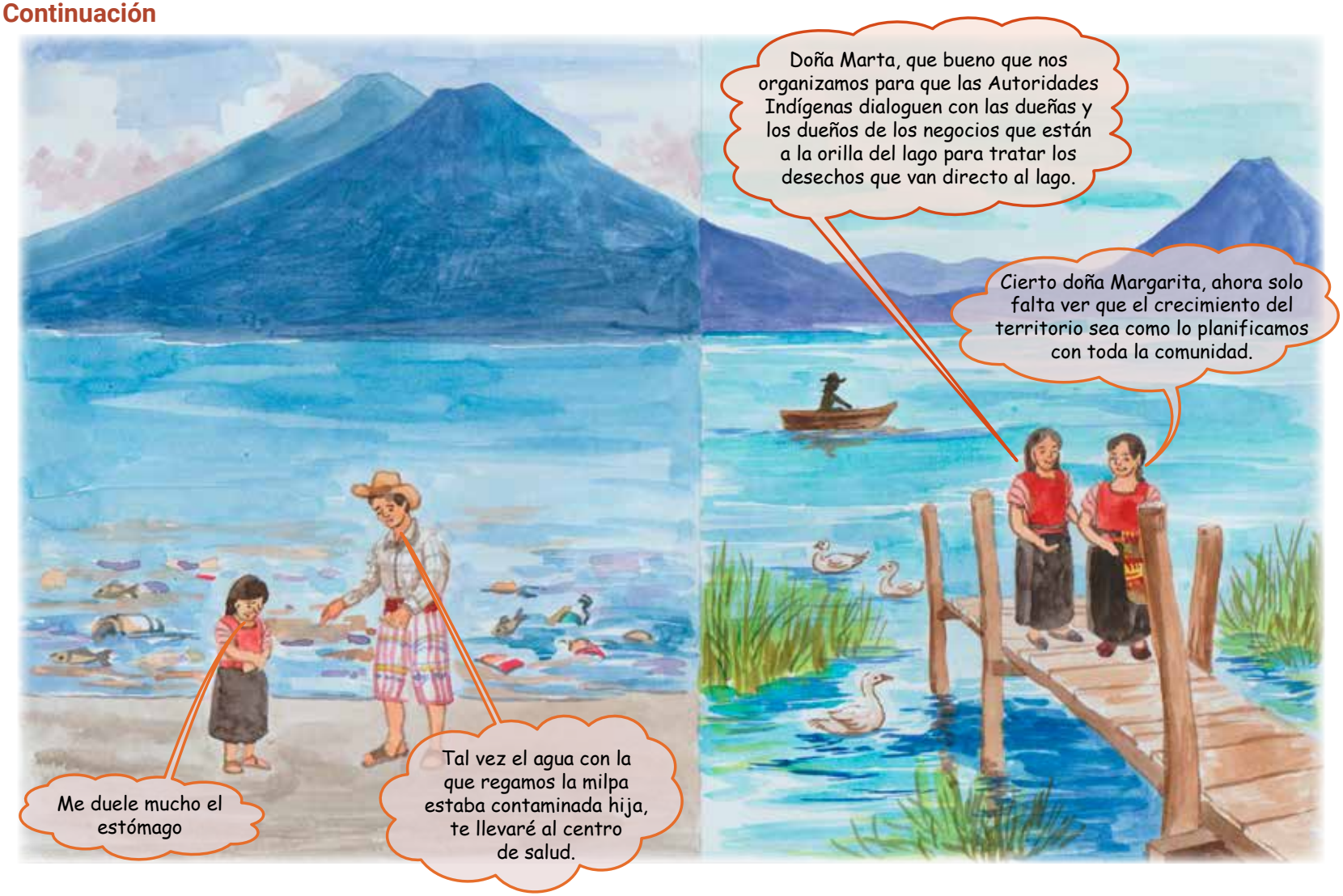

El ordenamiento territorial y la planificación ayudan no sólo a darle un mejor uso a nuestros recursos, sino a conservarlos en buenas condiciones. Por ejemplo, al cuidar los bosques garantizamos que nuestros hijos y nietos tengan agua, eso es parte de la planificación, pero debe ir de la mano con el orden en el territorio, para que el agua que consuman nuestros hijos y nietos no esté contaminada.

Ejercicio práctico

Responda a las siguientes preguntas.

1. Indique los problemas de salud que hay en su municipio por la contaminación del agua. _____
   _____
   _____
2. En su opinión ¿Qué opciones hay para mejorar la calidad del agua en su municipio? _____
   _____
   _____
3. ¿Sabe usted qué es una planta de tratamiento de aguas? _____
   _____
   _____
4. ¿Hay drenajes funcionando en su barrio y municipio? _____
   _____
   _____
5. Explique lo siguiente:
   a. ¿A dónde van las aguas de los sanitarios, pilas y baños de nuestras casas? _____
      _____
      _____
   b. ¿Está libre el lago de las aguas negras de casas, hoteles y restaurantes del municipio? _____
      _____
      _____

20. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

La ley de cambio climático indica que toda Guatemala debe adoptar prácticas que puedan reducir la vulnerabilidad, mejoren la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático y permitan desarrollar propuestas para contrarrestar esos efectos.

Es obligatorio porque:

- El cambio climático está relacionado con las actividades humanas, todas las personas contribuimos a ese proceso, unas más que otras.
- Es obligación de las autoridades informar a la población sobre las consecuencias del cambio climático y la forma en que se pueden mejorar las condiciones.

Todas las acciones de las autoridades deben buscar conservar los recursos naturales de las comunidades.

Recuerde que existe el Fondo Nacional de Cambio Climático -FONCC- donde puede solicitar ayuda económica para proyectos relacionados con el cambio climático.

Nota 3: Fondo que lleva a cabo el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Su objetivo es preparar a los municipios afectados por el cambio climático de forma económica y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero.
- Movimento Africa '70. Diagnóstico, análisis y sistematización de la normativa y de los instrumentos de planificación (territorial), actualmente en vigor y en uso en la cuenca del Lago Atitlán. Santiago Atitlán 2018.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial. ¿Cómo elaborar un plan de desarrollo municipal y ordenamiento territorial en Guatemala? - Orientaciones generales -. Guatemala: SEGEPLAN - SPOT, 2018.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Territorial. Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala. SEGEPLAN - SPOT 2018.

CRÉDITOS

Ilustraciones: Alex Domingo Sotz

Textos y Diálogos: Aura Skarleth Mauricio Rodríguez, Equipo de Movimento Africa' 70 y Equipo de ADECCAP.

Impreso en los talleres de
Cholsamaj

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.org